

PUBLICADA
Tarija, 31 de JULIO del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 064/2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales N°010/2019, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	PDES	MONTO
1601	01	10	11	0000	004	Programa Agua Potable diferentes Comunidades Provincia Cercado	520	41	113	10.2.5	2.1.40,1	262.162,00
1601	01	10	21	0000	005	Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Educativa Area Rural	980	41	119	9.1.1	3.4.102.2	280.450,00
1601	01	02	21	0000	015	Programa Mejoramiento de Unidades Educativas Prov. Cercado	9.8.0	41	119	9.5.1	3.4.102.2	4.616,00
TOTAL												547.228,00

As

PUBLICADA
Tarija, 31 de Julio del año 2019



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 064/2019



A: Proyectos

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY. ACT. SISIN	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	PDES	MONTO
1601	01	10	18	1601-09615-00000	Const. Obras de Arte Menor Camino Principal Cmdad. Rosario	4.5.1	41	113	6.1.7	2.4.53.3	168.458,00
1601	01	10	18	1601-09616-00000	Const. Puente Colgante Peatonal Cmdad. Tolomosita Oeste	4.5.1	41	113	6.1.8	2.4.53.3	53.789,00
1601	01	10	21	1601-09614-00000	Const. Pozo Absorbente y Desague Pluvial U. E. Cmdad. Tolomosa Norte	9.1.2	41	113	9.1.1	3.4.102.2	39.915,00
1601	01	10	21	1601-09617-00000	Const. Aulas Nivel Secundario U.E. Cmdad. La Pintada	9.2.1	41	119	9.1.1	3.4.102.2	140.396,00
1601	01	10	21	1601-09618-00000	Const. De Aulas U.E. Cmdad. San Jacinto Sud	9.1.2	41	119	9.1.1	3.4.102.2	140.054,00
1601	01	02	21	1601-09592-00000	Const. Baterías de Baños U.E. Alberto Baldiviezo B. 1ro. De Mayo	9.1.2	41	119	9.1.1	3.4.102.2	4.616,00
TOTAL											547.228,00

ARTICULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Alfonso Raúl Loma Grass
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA